



La Floresta, 08 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/315

Acta 019/2021

VISTO: que el Plenario de Municipios del Uruguay cursa notificación por la que expresan estar gestionando el Fondo de Financiamiento del Plenario de Municipios de Uruguay para el período 2021-2025, por lo que plantean el criterio de trabajo para fijar la propuesta de montos que aportaría cada municipio.

CONSIDERANDO: I) que es de sumo interés la integración y participación en el PMU por los valiosos aportes, intercambios y capacitación que allí se realizan, **II)** que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo, aportar al Fondo de Financiamiento del Plenario de Municipios la cuota asignada de acuerdo al monto por franja, \$ 584 (quinientos ochenta y cuatro pesos uruguayos) del Literal B, para el período 2021-2025 (planilla anexa).

II) Comuníquese al Plenario de Municipios del Uruguay y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.

[Handwritten signature]
Concejal

[Handwritten signature]
Concejal

[Handwritten signature]
Concejal

[Handwritten signature]
Vicente Amicone
Concejal

[Handwritten signature]
Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta